

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 514

Expte. Nº 52645/73 c/ otros

BUENOS AIRES, 31 OCT 1975

VISTO las informaciones producidas y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar las disposiciones vigentes para la calificación de establecimientos educacionales de "zonas desfavorable", en el nivel medio de la enseñanza, a fin de resolver las solicitudes de bonificación que establece el artículo 7º del Estatuto del Docente,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Constituir un grupo de trabajo que estará integrado por sendos representantes de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica; de las Direcciones Nacionales de Educación Media y Superior; de Educación Artística, de Educación del Adulto; de Enseñanza Diferenciada y de Educación Física, Deportes y Recreación.

2º.- Dicho grupo de trabajo tendrá por misión regular un estudio integral de las condiciones previas para ponderar los distintos tipos de zonas, con miras a la calificación de establecimientos de enseñanza de ubicación desfavorable.

3º.- Actuará como Coordinador del citado grupo de trabajo el representante de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º.- La comisión designada deberá expedirse en un plazo de (60) (sesenta) días.

MCE

111



Ministerio de Cultura y Educación

111

5°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.-

EDUARDO JORDAN-ARREOLA
Ministro de Cultura y Educación

MCE.
TEC